

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CACABELOS EN FECHA 11 DE AGOSTO DE 2011.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cacabelos, siendo las nueve horas del día 11 de agosto de 2011, se reúnen, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, los siguientes concejales:

Doña MARÍA DEL MAR ENRÍQUEZ PRADA
Don JOSÉ MANUEL CELA RODRÍGUEZ
Don PAULINO BELLO GARCÍA
Doña MANUELA ALBA SERNÁNDEZ

Presididos por:
DON ADOLFO CANEDO CASCALLANA

Asistidos por la Secretaria General del Ayuntamiento Doña Pilar González Bello, que da fe del acto.

Abierto el acto por la Presidencia, tras comprobar que concurre el quórum de asistencia previsto para su válida celebración, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria de la presente sesión:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE 4 DE AGOSTO DE 2011.

Preguntado por la Presidencia si alguno de los asistentes tiene alguna observación o reparo que formular al Acta de la sesión celebrada el día 4 de agosto de 2011, y que obra en poder de todos los presentes, la misma es aprobada por unanimidad de los asistentes.

SEGUNDO.- ESCRITOS DE PARTICULARES Y VARIOS.

I. Visto el escrito de:

Agencia Tributaria. Diligencia de Embargo de Créditos de Construcciones Edrada, S.L.

Nº Registro de Entrada: 1788

Fecha: 07/07/2011

Domicilio notificaciones: Plaza John Lennon, s/n – 24000 Ponferrada (León)

Visto el escrito de la Agencia Tributaria de referencia.

Visto el Informe de Intervención de fecha 02/02/2011, de inexistencia de crédito.

Visto el Informe de Fiscalización de fecha 10/08/2011, emitido por el Interventor Municipal, de inexistencia de crédito adecuado y suficiente para afrontar las obligaciones derivadas de las facturas números 22 de 15/05/2011 y 23 de 16/05/2011, de Construcciones Edrada, S.L., por

importes de 7.646,40 € y 7.288,70 €, respectivamente, reparando con efectos de suspensión la tramitación del expediente.

Visto el Anexo de Diligencia de Embargo de Créditos de la comunicación de referencia, que fue cubierto por el trabajador D. Álvaro González Puerto y puesto a la firma del Sr. Alcalde, donde no consta la inexistencia de crédito que se desprende de lo informado por el Interventor municipal.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes:

Primero.- Comunicar a la Agencia Tributaria, en respuesta a la Diligencia de Embargo de Créditos de Construcciones Edrada, S.L., que no existe crédito alguno para efectuar su retención. Acompañar a la respuesta los informes emitidos por la Intervención Municipal de fechas 02/02/2011 y 10/08/2011.

Segundo.- Dejar constancia expresa de lo inexplicable de que el trabajador D. Álvaro González Puerto haya procedido a cubrir el Anexo de Diligencia de Embargo de Créditos de forma errónea a pesar de su conocimiento del informe de Intervención de 02/02/2011.

II. Visto el escrito de:

Solicitante: Doña. Maria Isabel Miranda Macias

Nº Registros de Entrada: 1607

Fecha: 04/11/2010

Domicilio notificaciones: Plaza del Vendimiador, 6 – Cacabelos

Solicitud de: Exención tasas IVTM por minusvalía.

Visto el Informe de Intervención, de fecha 10 de agosto de 2011, entrada 2336 de 10/08/2011.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes:

Primero.- Denegar la exención solicitada en atención al informe de Intervención, que señala que el vehículo no es de los contemplados en el apartada a) del Anexo II del Reglamento General de Vehículos, ni se justifica el destino del vehículo.

Segundo.- Exigir al interesado para poder conceder en su caso la exención, la suscripción de declaración jurada ante funcionario o autoridad administrativa que justifique el destino del vehículo, y copia del correspondiente contrato de seguro acreditativo del conductor habitual o que es para uso exclusivo de minusválido.

III. Visto el escrito de:

Solicitante: Don Juan Antonio Jiménez Montoya

Nº Registros de Entrada: 1824

Fecha: 12/07/2011

Domicilio notificaciones: C/ La Sierra, 4 – Cacabelos

Solicitud de: Exención tasas IVTM por minusvalía.

Visto el Informe de Intervención, de fecha 10 de agosto de 2011, entrada 2336 de 10/08/2011.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes:

Primero.- Denegar la exención solicitada en atención al informe de Intervención, que señala que no se aporta certificado de minusvalía.

Segundo.- Exigir al interesado para poder conceder en su caso la exención, el certificado de minusvalía

IV. Visto el escrito de:

Solicitante: Don Patricio Fernández Alonso

Nº Registros de Entrada: 1436

Fecha: 17/06/2011

Domicilio notificaciones: Plaza Santa Colomba – Quilós

Solicitud de: Exención tasas IVTM agrícolas.

Visto el Informe de Intervención, de fecha 10 de agosto de 2011, entrada 2337 de 10/08/2011.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes:

Primero.- Denegar la exención solicitada en atención al informe de Intervención, que señala que no se aporta cartilla de inspección agrícola.

Segundo.- Exigir al interesado para poder conceder en su caso la exención, los datos referidos por la Intervención.

V. Visto el escrito de:

Solicitante: Herederos de Santiago Fernández Bajo

Solicitud de: Devolución Tributaria.

Visto el Informe de Intervención, de fecha 10 de agosto de 2011, entrada 2338 de 10/08/2011.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes:

Primero.- Denegar la devolución solicitada en atención al informe de Intervención, que señala que no consta la Baja de Tráfico, como reconoce la interesada.

Segundo.-Notificar este acuerdo a la interesada.

VI. Visto el escrito de:

Solicitante: Saturno Fernandez Canedo

Nº Registros de Entrada: 1483

Fecha: 21/06/11

Domicilio notificaciones: C/ Montes Aquilianos,9 Cacabelos

Solicitud de: Devolución Tributaria, Baja Trafico IVTM 3er y 4º trimestre.

Visto el Informe de Intervención, de fecha 10 de agosto de 2011, entrada 2338 de 10/08/2011.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes:

Primero.- Conceder la devolución solicitada en atención al informe de Intervención, que señala Baja Trafico el 13/05/11. por importe de 46,76 Euros correspondientes al 3er y 4º trimestre IVTM 2011

Segundo. Notificar este acuerdo al interesado.

VII. Visto el escrito de:

Solicitante: Isidro González López

Nº Registros de Entrada: 1947

Fecha: 18/07/11

Domicilio notificaciones: URB. San Roque,19. Cacabelos

Solicitud de: Devolución Tributaria, Baja Trafico IVTM 4º trimestre.

Visto el Informe de Intervención, de fecha 10 de agosto de 2011, entrada 2338 de 10/08/2011.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes:

Primero.- Conceder la devolución solicitada en atención al informe de Intervención, que señala la Baja de Trafico el 18/07/11, por importe de 23,38 Euros correspondientes al 4º trimestre IVTM 2011.

Segundo. Notificar este acuerdo al interesado.

VIII. Visto el escrito de:

Solicitante: Vanesa Ramón Sánchez

Nº Registros de Entrada: 1197

Fecha: 27/05/11

Domicilio notificaciones: C/ Poeta León Felipe ,10. Cacabelos

Solicitud de: Devolución Tributaria, Baja Tráfico IVTM 2º, 3º y 4º trimestre.

Visto el Informe de Intervención, de fecha 10 de agosto de 2011, entrada 2338 de 10/08/2011.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes:

Primero.- Conceder la devolución solicitada en atención al informe de Intervención, que señala la Baja de Trafico el 17/03/11, por importe de 4,31 Euros correspondientes al 2º, 3º y 4º trimestre IVTM 2011.

Segundo. Notificar este acuerdo al interesado, advirtiendo que el cobro de la devolución queda condicionado a presentar justificante de la D.G.de Tráfico de baja del vehiculo

IX. Visto el escrito de:

Solicitante: Narciso Capelo Prieto

Nº Registros de Entrada: 1771

Fecha: 06/07/11

Domicilio notificaciones: C/ Las Escuelas ,29. Cacabelos

Solicitud de: Devolución Tributaria, Baja Trafico IVTM 4º trimestre.

Visto el Informe de Intervención, de fecha 10 de agosto de 2011, entrada 2338 de 10/08/2011.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes:

Primero.- Conceder la devolución solicitada en atención al informe de Intervención, que señala la Baja de Tráfico el 05/07/11, por importe de 23,38 Euros correspondientes al 4º trimestre IVTM 2011

Segundo. Notificar este acuerdo al interesado, advirtiéndole que el cobro de la devolución queda condicionado a presentar justificante de la D.G.de Tráfico de baja del vehículo.

X. Visto el escrito de:

Solicitante: María Narbola Jiménez García

Nº Registros de Entrada: 1799

Fecha: 08/07/11

Domicilio notificaciones: C/ Travesía Mariano Enríquez nº 22 Cacabelos

Solicitud de: Devolución Tributaria, Baja Trafico IVTM 4º trimestre.

Visto el Informe de Intervención, de fecha 10 de agosto de 2011, entrada 2338 de 10/08/2011.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes:

Primero.- Conceder la devolución solicitada en atención al informe de Intervención, que señala la Baja de Tráfico el 05/07/11, por importe de 24,55 Euros correspondientes al 4º trimestre IVTM 2011.

Segundo. Notificar este acuerdo al interesado, advirtiéndole que el cobro de la devolución queda condicionado a presentar justificante de la D.G. de Tráfico de baja del vehículo.

XI. Visto el escrito de:

Solicitante: Monserrat Rodríguez Quiroga

Nº Registros de Entrada: 1841

Fecha: 12/07/11

Domicilio notificaciones: C/ Las Parras nº1 Cacabelos

Solicitud de: Devolución Tributaria, Baja Trafico IVTM 4º trimestre.

Visto el Informe de Intervención, de fecha 10 de agosto de 2011, entrada 2338 de 10/08/2011.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes:

Primero.- Conceder la devolución solicitada en atención al informe de Intervención, que señala la Baja de Tráfico el 05/07/11, por importe de 11,63 Euros correspondiente al 4º trimestre IVTM 2011.

Segundo. Notificar este acuerdo al interesado, advirtiéndole que el cobro de la devolución queda condicionado a presentar justificante de la D.G.de Tráfico de baja del vehículo.

XII. Visto el escrito de:

Solicitante: Don Lorenzo Fernández Alonso

Nº Registro de Entrada: 2329

Fecha: 10/08/2011

Domicilio notificaciones: Plaza Santa Colomba, nº1. Quilós

Solicitud de: Sustituir la exención de IVTM LE-6745-X por vehículo Honda Civic LE-6590-AH

Visto el escrito de referencia, la Junta de Gobierno Local, acuerda, por unanimidad de los asistentes:

Primero.- Conceder la sustitución de la exención solicitada para vehículo Honda-Civic 5p 1.8 matrícula LE-6590-AH

Segundo.- Notificar este acuerdo a la solicitante y para que se presente en las dependencias municipales para la ejecución del acuerdo.

XIII. Visto el escrito de:

Solicitante: Don Víctor Ángel Suárez

Nº Registro de Entrada: 2272

Fecha: 08/08/2011

Domicilio notificaciones: C/ El Campo, 55 – Quilós

Solicitud de: Ocupar un espacio parque Municipal de Cacabelos para actividad de Teatro el día 18 de agosto de 18,00 a 21,00 horas.

Visto el escrito de referencia, la Junta de Gobierno Local, acuerda, por unanimidad de los asistentes:

Primero.- Autorizar a Don Víctor Ángel Suárez lo solicitado para la realización de la actuación de Teatro-Foro en espacio del parque Municipal de Cacabelos para la actividad de Teatro el día 18 de agosto de 2011 de 18,00 a 21,00 horas.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

XIV. Visto el escrito de:

Solicitante: Doña Marta Gómez Lombardía

Nº Registro de Entrada: 2304

Fecha: 09/08/2011

Domicilio notificaciones: C/ Santa Isabel, 63 - Cacabelos

Sobre: Solicitud de Señalización para reducir velocidad.

Visto el escrito de referencia y el Informe de la Policía Local con R.E. 2340 de 10/08/2011, la Junta de Gobierno Local, acuerda, por unanimidad de los asistentes:

Primero.- Estudiar la posibilidad de atender la propuesta previa consulta a la Diputación Provincial a la que corresponde la titularidad de la carretera.

Segundo. Comunicar este acuerdo a Doña Marta Gómez Lombardía, adjuntando Informe de la Policía Local referido, en tanto y cuanto no se resuelve la consulta con la Diputación.

XV. Visto el escrito de:

Solicitante: Doña María Lucía Amigo Valcarce

Nº Registros de Entrada: 2197

Fecha: 03/08/2011

Domicilio notificaciones: C/ Cimadevilla, 97 - Cacabelos

Sobre: Solicitud permiso para ocupación vía pública desde el día 12/08/2011 al día 16/08/2011 con barra con grifo cerveza.

Vistos los escritos de referencia y el Informe favorable de la Policía Local con R.E. 2271 de 08/08/2011, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes:

Primero.- Autorizar la ocupación vía pública desde el día 12/08/2011 al día 16/08/2011 con barra con grifo de cerveza, debajo del corredor (fachada W), de la Cafetería Moncloa San Lázaro dando a la Plaza San Lázaro.

Segundo.- Notificar este acuerdo a la solicitante y aprobar la liquidación de la tasa de ocupación de la vía pública por importe de 42,00 Euros.

XVI. Visto el escrito de:

Solicitante: Junta Vecinal de Arborbuena

Nº Registros de Entrada: 2334

Fecha: 10/08/2011

Domicilio notificaciones: C/ San Juan nº48. Arborbuena

Solicitud de: Solicitud de Reunión para tratar asuntos Junta Vecinal

Visto el escrito de referencia, la Junta de Gobierno Local, acuerda, por unanimidad de los asistentes:

Comunicar a Doña Rosa de la Fuente Alonso Presidenta de la Junta Vecinal de Arborbuena que a fin de tratar los asuntos de referencia se convocará la Comisión Informativa de Portavoces previa convocatoria de la misma que se notificará formalmente.

XVII. Visto el escrito de:

Juzgado Contencioso Administrativo Nº 1 de León. Unidad Procesal Ayuda Directa

Nº Registro de Entrada: 2307

Fecha: 09/08/2011

Domicilio notificaciones: C/ Sáenz de Miera, 6 - León

Sobre: Auto de fecha 22/07/2011. Procedimiento de Ejecución Definitiva 11/2011. Procedimiento Abreviado 8/2009.

Visto el Auto de referencia comunicado a este Ayuntamiento, estimatorio del recurso contencioso administrativo interpuesto por la mercantil CYMOT,S.A. de la reclamación formulada contra este Ayuntamiento, condenando al Ayuntamiento al abono de la cantidad reclamada de 272.648,32 euros más intereses de demora y costas, la Junta de Gobierno Local, acuerda, por unanimidad de los asistentes:

Primero.- Comunicar al **Juzgado Contencioso Administrativo Nº 1 de León**, Unidad Procesal Ayuda Directa, para su unión al procedimiento de referencia, que la actual Corporación tomó posesión en fecha 11 de junio de 2011 y que los hechos juzgados en el procedimiento se han

producido durante el mandato de la anterior Corporación, la cual estaba presidida como Alcalde por D. José Manuel Sánchez García, todo ello a los efectos de la responsabilidad en caso de la imposición de multas coercitivas o responsabilidades patrimoniales a que hubiere lugar.

Segundo.- Que para el abono de la cantidad estimada, intereses y costas, el Ayuntamiento carece de consignación presupuestaria y tesorería, no pudiéndose proceder a su abono, según consta en el informe de Intervención que se adjunta de fecha 14/07//2011, nº registro 1935 de 18/07/2011, que manifiesta un remanente de tesorería negativo de 7.172.033,81 euros, que imposibilita el cumplimiento del Auto.

Tercero.- Que el Ayuntamiento está en trámites de la aprobación de un plan financiero para ver si tiene alguna viabilidad ante la situación crítica por las múltiples deudas, que hacen que al día de hoy exista imposibilidad material de la ejecución del auto de referencia, existiendo incluso problemas para el pago de gastos preferentes como es el abono de las nóminas de los funcionarios.

Cuarto.- Manifiestar, sin perjuicio de lo anterior, la intención y el máximo interés de este Ayuntamiento en proceder lo antes posible al cumplimiento del auto de referencia

TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se han formulado ruegos y preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las nueve horas cuarenta y cinco minutos, en el lugar y día de la fecha. Y para dejar constancia de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados, extiendo la presente Acta, que someto a la firma del Sr. Presidente. Doy fe.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: D. Adolfo Canedo Cascallana

Fdo.: D^a. Pilar González Bello

ANEXO I

INFORME DE SECRETARÍA GENERAL

PRIMERO. Mediante la licencia urbanística el Ayuntamiento realiza un control preventivo sobre los actos de uso del suelo para verificar su conformidad con la Normativa Urbanística.

SEGUNDO. La Legislación aplicable viene establecida por:

— Los artículos 97 a 105 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

— La Ley 4/2008, de 15 de Septiembre de Medidas sobre Urbanismo y Suelo de Castilla y León.

— Los artículos 287 a 305 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

— El artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

— La Orden FOM/1602/2008, de 16 de Septiembre, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2008, para la aplicación del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León tras la entrada en vigor de la Ley 4/2008, de 15 de Septiembre, de Medidas sobre Urbanismo y Suelo.

TERCERO. El procedimiento para llevar a cabo la concesión de la licencia urbanística es el siguiente:

A. Incoado el procedimiento, será necesario informe técnico y jurídico de los Servicios Municipales. En el informe técnico se hará constar además si es necesario algún informe o autorización de otra Administración.

B. Cuando sean preceptivos informes o autorizaciones de otras Administraciones Públicas, el Ayuntamiento les remitirá el expediente para que resuelvan en el plazo máximo de dos meses, transcurrido el cual los informes se entenderán favorables y las autorizaciones concedidas.

C. Cuando la licencia urbanística imponga condiciones especiales que hayan de cumplirse en la finca a la que afectan, podrán hacerse constar en el Registro de la Propiedad.

D. Las licencias deberán otorgarse en los siguientes plazos:

a) Cuando se requiera también licencia ambiental: cuatro meses.

b) Cuando no se requiera licencia ambiental:

— Tres meses para los actos de uso del suelo relacionados en los párrafos 1.º a 6.º de la letra a) y 2.º a 5.º de la letra b) del artículo 288 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

— Un mes para los demás actos de uso del suelo que requieran licencia urbanística.

El plazo máximo en que debe notificarse la resolución comienza a contar desde la fecha en que la solicitud tenga entrada en el Registro municipal, y se interrumpe en los casos previstos en la Legislación sobre procedimiento administrativo, incluidos los siguientes:

- a) Plazos para la subsanación de deficiencias en la solicitud.
- b) Períodos preceptivos de información pública y suspensión del otorgamiento de licencias.
- c) Plazos para la concesión de autorizaciones o emisión de informes preceptivos conforme a la Normativa urbanística o a la Legislación sectorial.

E. Emitidos los informes preceptivos, corresponde al Alcalde resolver sobre el otorgamiento de la licencia de conformidad el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local. La resolución del expediente versará sobre los siguientes aspectos:

- Concesión de licencia urbanística, con indicación de las determinaciones oportunas.
- Plazo de iniciación, el plazo máximo de ejecución y el período máximo en que puede estar interrumpida la ejecución de las obras por causa imputable al promotor de la obra.
- Notificación a los interesados.

En Cacabelos, a 11 de Agosto de 2011

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Pilar González Bello